

Proceso Verbal No. 2020-00002-00  
Demandante: Departamento de Vaupés  
Demandado: ELC S.A. E.S.P.



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOO DEL CIRCUITO  
MITÚ - VAUPÉS

Auto Interlocutorio

Mitú (Vaupés), Julio nueve (09) de dos mil veinte (2020).

Reunidos los presupuestos de los Arts. 82 y stes. del Código General del Proceso, se **ADMITE** para trámite la demanda de Impugnación de Actas de Asamblea instaurada por el señor **ANDREI ALEXANDER DIAZ SOLANO**, identificado con la C.C. No. 1.018.445.224 de Bogotá, en su condición de apoderado general del **DEPARTAMENTO DE VAUPÉS**, en contra de la EMPRESA ELC S.A. E.S.P. con NIT. No. 900.927.463-0, representada legalmente por el señor **JULIO CESAR CAÑADAS CUESTA**, identificado con la C.C. 11.788.008.

Tramítese por el procedimiento verbal, conforme lo establecido en el art. 368 ibídem y ss.

De la demanda y sus anexos córrase traslado al extremo pasivo por el término legal de veinte (20) días, para que se pronuncie al respecto.

NOTIFIQUESE.

**JOSÉ JAVIER SALCEDO VELÁSQUEZ**

Juez

REPUBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO PROMISCOO  
DEL CIRCUITO DE MITÚ

EL AUTO ANTERIOR VISIBLE A FOLIO No. 78

ES NOTIFICADO POR ANOTACION EN ESTADO  
No. 11  
EN MITU. 10 JUL 2020

*Jenny*  
SECRETARIA

Carrera 13 T No.13-30 Barrio Villa Alix - Tel. 57 (8) 5 64 22 00  
jprctomitu@cendoj.ramajudicial.gov.co